



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 031-2015*

*Callao, 27 de abril de 2015*

El **CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 22-2015-MPC/CMPC-SR-COAD, de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9 inciso 26 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N° 548- 2014-FINVER GG, el Fondo Municipal de Inversiones FINVER Callao remite un proyecto de Convenio Específico para la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización el Olivar, Cercado Callao, Callao" y "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización el Cóndor, Cercado de Callao, Callao";

Que, el citado Convenio Específico tiene por objeto disciplinar los términos y condiciones bajo los cuales FINVER Callao S.A. elaborará el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización el Olivar, Cercado Callao, Callao" y "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización el Cóndor, Cercado de Callao, Callao" con un costo de S/24,791.80 y 32,774.50 nuevos soles, respectivamente, bajo la modalidad de encargo;

Que, mediante Memorando N° 351-2015-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, manifiesta que en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2015 se ha previsto la asignación presupuestal para financiar estudios de preinversión a nivel de perfil de PIPS a cargo de FINVER Callao S.A. en el marco del convenio de gestión suscrito con esta Comuna, registrada en la meta presupuestaria: 0043, Transferencia Financiera para actividades , cadena de gasto 2.4.2.3.1.4 A Otras Entidades Fuente de Financiamiento 5, Rubro 08, impuestos municipales -Tipo de Recurso Cero (0);

Que, mediante Memorando N° 489-2015-MPC/GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano remite el Informe N° 484-2015-MPC/GGDU-GO e Informe N° 016-2015-



MPC/GGDU-GO-HHB, mediante los cuales se señala que el proyecto de convenio específico se encuentra dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversión FINVER Callao S.A.;

Que, mediante Memorandum N° 717-2015-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace algunas observaciones y recomendaciones al texto del proyecto de Convenio Específico, opinando que resulta ajustada a ley la suscripción del mismo;


Que, mediante Oficio N° 222-2015-FINVER GG, la Gerencia General del Fondo Municipal de Inversiones FINVER Callao S.A. remite el Informe N° 043-2015- FINVER- GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual da cuenta de la adopción de recomendaciones y absolución de observaciones antes mencionadas;

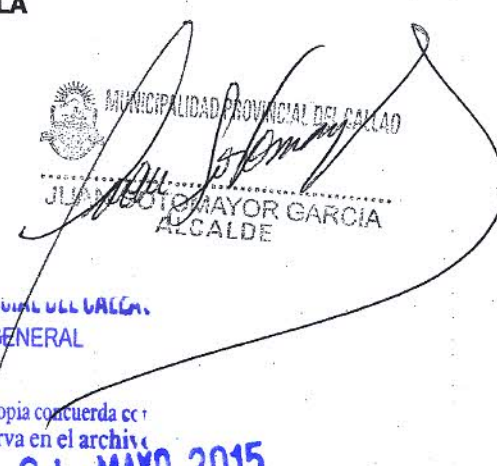
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la celebración del Convenio Específico entre el Fondo Municipal de Inversiones Callao- FINVER Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para elaborar los Estudios de Pre Inversión a nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización el Olivar, Cercado Callao, Callao" y "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización el Cóndor, Cercado de Callao, Callao", autorizando al señor Alcalde su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN CARLOS MAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao, ..... 04 MAYO 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
  
FERNANDO HARSTER ANDUAGA  
Gerente de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía



**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA FORMULACION DE DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN EL OLIVAR, CERCADO DEL CALLAO" Y " MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN EL CONDOR" A NIVEL DE PERFIL**

**CONVENIO ESPECIFICO N° 05 2015-MPC-FINVER**

Conste por el presente documento, el Convenio Especifico para la Formulación de Diversos Proyectos de Inversión Pública: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización El Olivar, Cercado de Callao" y "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización El Cóndor" a Nivel de Perfil, que celebran de una parte el **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.**, con RUC N° 20138695884, con domicilio legal en Jirón Adolfo King N° 366, Tercer Piso, Callao, debidamente representado por su Gerente General Roberto Fernando Valverde O'Hara, identificado con DNI N° 09865394, a quien en adelante se le denominará **FINVER CALLAO S.A.**, y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, con R.U.C. N° 20131369558 y con domicilio legal en Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Juan Ricardo Sotomayor García, identificado con D.N.I. N° 25813571; a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

El presente convenio se rige por las siguientes normas legales:

- 1.1 Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- 1.2 Ley No. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.3 Ley No. 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.4 Ley No. 30281; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- 1.5 Ley N° 28056; Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- 1.6 Ley N° 27293: Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802.
- 1.7 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por las Leyes N° 28032 y 28187.
- 1.8 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28543.
- 1.9 Decreto Supremo N°142-2009-EEF- Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- 1.10 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 1.11 Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.
- 1.12 Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15.





1-13 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución del Programa de Inversiones 2015.

## CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1. **LA MUNICIPALIDAD**, es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa, que tiene como atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades el representar a sus vecinos, fomentar el bienestar de los mismos, promover una adecuada prestación de los servicios locales, procurar el desarrollo armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función.

2.2. **FINVER CALLAO S.A.**, es una empresa municipal de derecho privado con autonomía administrativa, económica, financiera y técnica de la Municipalidad Provincial del Callao, cuyo objeto social es ejecutar el programa de inversión pública en la Provincia Constitucional del Callao. **FINVER CALLAO S.A.**, cuenta con una capacidad instalada que le permite atender el programa de inversiones en sus diferentes etapas, así como hacer extensiva esta capacidad a la ejecución de actividades no consideradas como proyectos de inversión (mantenimiento de infraestructura urbana).

## CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

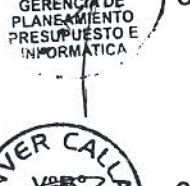
3.1. Las partes suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por el cual **FINVER CALLAO S.A.**, desarrollará la ejecución del Programa de Inversiones 2015 de **LA MUNICIPALIDAD** el cual está compuesto por los proyectos de Inversión Pública aprobados en el marco del proceso de presupuesto participativo de ésta última entidad.

3.2. La cooperación a que se refiere el Convenio Marco acotado, se ejecutará mediante Convenios Específicos, los cuales deben contener necesariamente el importe de la cooperación, obligaciones de las partes y si exceden la vigencia del Convenio Marco sin que éste eventualmente sea renovado, continuarán su ejecución hasta la culminación del objeto que los motiva.

3.3. **LA MUNICIPALIDAD**, tiene previsto ejecutar diversos proyectos de inversión pública relacionados a la Construcción de Pistas y Veredas, para lo cual requiere su formulación.

## CLAUSULA CUARTA: OBJETO

Es objeto del presente convenio, la autorización de **LA MUNICIPALIDAD** a **FINVER CALLAO S.A.** para que formule los Proyectos de Inversión Públicas detallados en la cláusula quinta del presente Convenio de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades. **FINVER CALLAO S.A.**, se compromete a formular el referido Proyecto, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.





### CLÁUSULA QUINTA: DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Los Proyectos de Inversión Pública a los que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Convenio son los que se detallan a continuación:

1. Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización El Olivar, Cercado del Callao, con un costo por la formulación de S/. 24,791.80 (Veinte y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Un y 80/100 Nuevos Soles)
2. Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización El Cóndor, con un costo por la formulación de S/. 32,774.50 (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro y 50/100 Nuevos Soles)

### CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE FINVER CALLAO S.A.

Son obligaciones y atribuciones del **FINVER CALLAO S.A.:**

- 6.1. Registrar el presente Convenio, en la Ficha de Registro de los Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos. Sin dicho registro, el presente Convenio no surtirá efectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 6.2. Formular, los Proyectos de Inversión Pública señalados en la Cláusula Quinta del presente Convenio.
- 6.3. Realizar el seguimiento de los PIPS que haya declarado viable.
- 6.4. Utilizar su capacidad instalada para la Formulación de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los Proyectos mencionados en la Cláusula Quinta del presente Convenio.
- 6.5. Los comprobantes de pago, tales como facturas, boletas, etc. se emitirán a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, consignando sus datos tales como RUC, dirección, etc.
- 6.6. Sustentar y Rendir documentariamente respecto al uso y destino de los fondos que transferirá **LA MUNICIPALIDAD** para el Estudio a Nivel Perfil para los Proyectos de Inversión Pública: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización El Olivar, Cercado de Callao" y "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urbanización El Cóndor".

### CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Son obligaciones y atribuciones de **LA MUNICIPALIDAD:**

- 7.1. **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a dar la operación y mantenimiento correspondiente a los Proyectos de Inversión Pública señalados en la Cláusula Quinta del presente Convenio.
- 7.2. **LA MUNICIPALIDAD** no podrá formular proyectos de inversión pública con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes que los de los proyectos autorizados a **FINVER CALLAO S.A.** en la Cláusula Quinta del presente Convenio, salvo





que FINVER CALLAO S.A. hubiera manifestado por escrito su intención de no formular el referido proyecto.

8. Si FINVER CALLAO S.A. rechaza uno de los proyectos autorizados en la Cláusula Quinta del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD no podrá volver a formular el mismo.

7.4. Transferir a FINVER CALLAO S.A., la suma de S/. 57,566.30 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Seis con 30/100 Nuevos Soles) para que proceda a la formulación de los Proyectos de Inversión Pública, descritos en la Cláusula Quinta del presente Convenio.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá por el plazo de un año.

**CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO**

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS**

Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, mediante la coordinación entre las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO**

El presente convenio no sustituye ni total ni parcialmente a ninguna norma del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio.

En señal de Conformidad se suscribe el presente Convenio por duplicado en la Provincia Constitucional del Callao a los **28 ABR. 2015**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 JUAN TOMÁS GARCÍA  
 ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD

FINVER CALLAO S.A.  
 ABOG. FERNANDO VALVERDE O'HARA  
 GERENTE GENERAL (e)

FINVER CALLAO

